

**SEXTA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES DEL TRATADO DE COMERCIO DE
ARMAS –ATT-**

CSP6

17-21 AGOSTO 2020

REPUBLICA ARGENTINA

La Argentina y el ATT

La República Argentina es uno de los países que impulsó el Tratado sobre el Comercio de Armas, por entender que la comunidad internacional necesitaba un instrumento jurídico que estableciera normas internacionales comunes para regular el comercio de armas convencionales, con el objeto de prevenir y combatir el tráfico ilícito y evitar su desvío al mercado ilícito. Las actividades de comercio internacional o transferencias que abarca el Tratado, esto es exportación, importación, tránsito, transbordo y corretaje de armas, necesitan contar con mecanismos de intercambio transparentes.

Adicionalmente, la Argentina apoya la implementación y universalización del ATT como parte de su política exterior en materia de derechos humanos, ya que el ATT es el primer instrumento jurídico internacional que vincula directamente el comercio de armas con las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En ese sentido, impone obligaciones a los Estados para controlar y evaluar si las exportaciones o transferencias de armas pueden llegar a estar relacionadas con delitos de derecho internacional o violaciones graves de derechos humanos. Entendemos que no debe perderse de vista esta vinculación, porque el fin del tratado no solamente está ligado al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, sino especialmente -como lo expresa claramente el texto- a aliviar el sufrimiento humano. La Argentina fue parte del grupo de siete coautores (junto a Australia, Costa Rica, Finlandia, Japón, Kenya y el Reino Unido) que impulsaron el proceso desde sus inicios en el año 2006 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dando lugar a la Res. 61/89.

En 2008, se constituyó un Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE), que fue presidido por la República Argentina. Nuestro país presidió, asimismo, las cuatro sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (entre 2010 y 2012) y la primera Conferencia negociadora del Tratado en 2012. En la segunda Conferencia de 2013 el Tratado fue presentado a la Asamblea General por la delegación de Costa Rica en nombre de la Argentina, Australia, Japón, Finlandia, Kenya, el Reino Unido, Noruega, Nigeria, Nueva Zelandia, México y los Estados Unidos, así como de un total de 108 copatrocinadores. Fue aprobado con 156 votos a favor, 3 abstenciones y 22votosencontra.

La Argentina fue el primer país en firmar el Tratado cuando fue abierto a la firma el 3 de junio de 2013, y fue aprobado por el Honorable Congreso de la Nación el 27 de agosto de 2014 mediante la Ley 26971.

Desafíos de la VI Conferencia de Estados parte del ATT

Luego de la entrada en vigor, la Argentina participó activamente en las cinco Conferencias de Estados parte (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y en ese contexto se postuló para presidir la VI Conferencia.

Bajo la Presidencia argentina, durante el año 2020 se realizó una reunión preparatoria, con reuniones de los Grupos de Trabajo, entre los días 5 y 7 de abril. Posteriormente y debido a la pandemia del COVID-19, la segunda reunión preparatoria que iba a realizarse en el mes de abril debió ser cancelada. Y se decidió que el mejor escenario para continuar el fortalecimiento del ATT era no posponer la CEP sino desarrollarla en una modalidad diferente, atento a la situación anteriormente descripta, utilizándose el procedimiento de silencio para la toma de decisiones.

Entendemos que la CEP6 debe adoptar por consenso la mayor cantidad posible de decisiones, para avanzar en la implementación del ATT, manteniendo la flexibilidad necesaria en las actuales circunstancias para sumarse a los consensos aunque no hayamos podido desarrollar el tratamiento de los temas con la modalidad presencial, que hubiera permitido un intercambio directo para acercar posiciones y recibir los aportes sustantivos de la sociedad civil y los expertos gubernamentales.

Por ello hemos decidido que resulta necesario y conveniente acompañar el consenso y entendemos que no existen objeciones respecto de los documentos sometidos a consideración.

Con relación a algunos temas específicos sometidos a la CEP6, la Argentina desea destacar la importancia del tema relativo a la Transparencia e Intercambio de Información con eje en Desvío, propuesto por la Presidencia como eje de la VI Conferencia de Estados Parte. Luego de su presentación circulamos la versión revisada del documento, en la que se compilaron los aportes recibidos a la versión original, especialmente de parte de la sociedad civil.

Implementación del Tratado

La implementación plena del ATT requiere de un esfuerzo colectivo de los Estados y de la sociedad civil en su conjunto como parte de una comunidad internacional responsable, pero también involucra aspectos relacionados con las obligaciones de cada Estado, a través del establecimiento de sistemas nacionales de control, cooperación interinstitucional, prohibiciones del Tratado, evaluaciones de importación y exportación, desvío, tránsito y trasbordo, y mantenimiento de registros.

De acuerdo a las conclusiones de la IV Conferencia de Estados Parte, que consideró adecuada la dinámica de trabajo basada en una división en subgrupos especializados en artículos particulares del Tratado, durante el proceso preparatorio de la VI Conferencia el grupo se focalizó en la cuestión de conceptos clave de los artículos 6 y 7 con un template de la metodología para ello.

La Argentina entiende que las cuestiones vinculadas a la implementación del ATT son de suma

importancia para poder cumplir con sus objetivos de fortalecer los controles al comercio internacional de armas convencionales y prevenir los desvíos.

En la visión de la Argentina es imprescindible reconocer y destacar el rol de la sociedad civil y de la industria a la hora de generar conciencia sobre la importancia de una implementación efectiva del ATT y del compromiso de los Estados Parte en ello. Asimismo, se ha tenido en cuenta la importancia de que la industria desarrolle un rol activo y cuente con sus propios sistemas de control, sin perjuicio de la responsabilidad de los Estados en el tema. Del mismo modo la Argentina considera la necesidad de desarrollar y facilitar la comunicación interagencial y el intercambio de información en este marco.

Resulta asimismo necesario estudiar y explorar sinergias y distintos modos de coordinación entre los mecanismos internacionales en materia de tráfico ilícito de armas de fuego y comercio de armas convencionales. Ello es fundamental a fin de optimizar esfuerzos y energías en la plena y efectiva implementación del Tratado y de otros instrumentos afines.

La Argentina desea destacar el trabajo a nivel regional y subregional para lograr una correcta y efectiva implementación del Tratado. En ese sentido, pese a la actual situación de la pandemia del COVID-19, el pasado 26 de mayo se llevó a cabo mediante videoconferencia, bajo la Presidencia Pro-Témpore a cargo del Paraguay, la XXXIV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAFM). El GTAFM constituye un ámbito que permite desarrollar proyectos de cooperación e intercambio de información y, fundamentalmente, coordinar medidas conjuntas con el objetivo de combatir eficazmente el flagelo del tráfico ilícito de armas de fuego.

Con relación al artículo 9 (tránsito y transbordo), la Argentina considera al control de las operaciones de tránsito y transbordo como central dentro del ciclo de vida y comercial de un arma, siendo un punto de la cadena particularmente sensible en relación al desvío.

En lo que refiere a las prohibiciones y evaluaciones de riesgo (artículos 6 y 7), se considera que estos temas representan quizás las innovaciones más importantes del Tratado y son al mismo tiempo herramientas de control muy relevantes. En ese sentido, se estima oportuna la continuación de los trabajos del Grupo, incluida la propuesta de desglosar su lenguaje a fin de debatir la interpretación que los Estados hacen de conceptos clave y las medidas adoptadas para mitigar los riesgos identificados.

La cuestión del desvío es una de las preocupaciones centrales en los debates sobre el comercio de armas y la prevención del tráfico ilícito, y por ello constituyó el eje de la Presidencia argentina, tanto en el marco del ATT como de otros foros internacionales (como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas de Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos - UNPoA). En ese sentido, se considera favorablemente la continuación de los trabajos en el marco del Subgrupo y del desarrollo del plan de trabajo a mediano plazo. Igualmente, se considera a la elaboración de una guía voluntaria sobre documentación de uso/usuario finales.

Importancia de la universalización del ATT

La universalización del ATT continua a un ritmo muy importante, y bajo la Presidencia argentina se han sumado varios países al Tratado, que representan un porcentaje importante del comercio de armas a nivel mundial, lo cual refleja el interés y la necesidad de la comunidad internacional en este instrumento. Siendo este un tema de especial interés para la Argentina, nos complace profundamente este ritmo sostenido de aumento de Estados parte del ATT, con miras a lograr su plena universalización

Sin embargo todavía tenemos más de 50 estados que aun no son parte y debemos sumarlos, por lo que continuaremos actividades de difusión a fin de conseguir una adhesión universal al Tratado.

La universalización es uno de los pilares fundamentales del Tratado, estando íntimamente vinculada a la implementación del mismo, ya que no es posible conseguir un control integral y efectivo de las transferencias de armas convencionales sin una adhesión universal al Tratado. En ese sentido, el trabajo de este Grupo de Trabajo sobre Universalización resulta fundamental para dar al ATT un nuevo impulso internacional y aumentar el número de ratificaciones. El principal desafío a este respecto será continuar incluyendo los grandes productores y exportadores de armas y las regiones que tienen un mayor peso e impacto en las transacciones internacionales de armas convencionales. En ese sentido, la Argentina impulsa semestralmente discusiones a nivel regional sobre el estado de implementación nacional del instrumento, así como la posibilidad de desarrollar medidas y proyectos conjuntos a nivel subregional. Al respecto, la Argentina se compromete a continuar impulsando la inclusión del ATT en las agendas de este ámbito, como en otros regionales y globales. Y hemos decidido introducir en las agendas o declaraciones de reuniones o eventos de alto nivel (sean bilaterales o multilaterales) este tema con el fin de visibilizar y crear conciencia sobre la relevancia del Tratado.

Transparencia e intercambio de información

La Argentina considera que la transparencia y el intercambio de información son temas fundamentales para generar confianza entre los Estados y que la obligatoriedad de presentar informes ante el ATT debe ser cumplimentada y defendida.

Al respecto, la Argentina ha cumplido con sus obligaciones derivadas del artículo 13.1 y 13.3, presentando su informe inicial, así como los informes anuales. Dichos informes fueron elaborados por la Cancillería, con la colaboración de los Ministerios de Defensa y Seguridad y de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

La presentación de informes es una herramienta primordial del ATT y la información recogida en los mismos debería permitir identificar los principales desafíos para la implementación del

Tratado, facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados y diseñar lecciones aprendidas.

El informe de la V Conferencia de Estados Parte expresó la preocupación de los Estados Parte por el bajo cumplimiento de entrega de informes. Este es un dato serio sobre el cual debería trabajarse, ya que los informes no son solamente una medida de transparencia y de creación de confianza entre los Estados, sino que también son una obligación y una parte constitutiva de la implementación del Tratado. En ese sentido, debemos continuar debatiendo este tema para generar conciencia del carácter obligatorio de la presentación de informes.

Asimismo, es importante mantener actualizadas y disponibles las listas de puntos nacionales de contacto a fin de facilitar el intercambio de información y los contactos entre los Estados.

La cooperación internacional como dinamizador del ATT

Por último, la Argentina desea ratificar la importancia de la asistencia y la cooperación internacional para la implementación del ATT, siendo una herramienta fundamental para el desarrollo de capacidades técnicas y de sistemas nacionales de control.

También consideramos esencial la cooperación y la asistencia internacional como un medio de mejorar las capacidades de control técnicas y humanas de los Estados, especialmente los casos en que las posibilidades sean menores o no estén plenamente desarrolladas, o para los Estados que ingresaron al Tratado recientemente y no cuentan con sistemas nacionales de control previos.

En ese sentido, la posibilidad de desarrollar proyectos de cooperación en el marco del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias constituye una herramienta fundamental para los Estados, y un mecanismo concreto para mejorar la implementación de los Estados Parte y colaborar con la universalización del Tratado.